I. Nombre del área que clasifica.
Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública
(UMA) SEMARNAT-08-011 Modificación de datos del registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre. Con No de Bitácora 13/KT-0089/11/20

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.
La información correspondiente al nombre, domicilio, RFC y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

ACTA-02-2021-SIPOT-1T-FXXVII, en la sesión celebrada el 16 de abril de 2021.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_02_2021_SIPOT_1T_FXXVII.pdf

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo
2020 LEONA VICARIO
20140?

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03.1821.2020

Asunto: Modificación de datos del registro de la UMA

Pachuca de Soto, Hidalgo. 01 de diciembre de 2020

[redacted]
REPRESENTANTE DE LA UMA
"VIDA SILVESTRE Y ECOTURISMO SANTA MARÍA LA PALMA"
[redacted]
P R E S E N T E

Recibí Original
Dante Alfredo Hernández Silva [redacted] 06/01/21

En atención a la solicitud de modificación de datos del registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA) SEMARNAT-08-011, registrada con bitácora 13/KT-0089/11/20 recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Hidalgo, el día 12 de noviembre de 2020, con la cual solicita modificar los datos del registro de la UMA denominada "Vida Silvestre y Ecoturismo Santa María La Palma, ubicado en el municipio de Alfajayucan, Hidalgo, específicamente a lo siguiente: especies, forma de manejo, sistema de marca, responsable técnico y nombre, denominación o razón social.

Al respecto, con lo dispuesto en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 bis, 26 y 32 bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 38, 39 y 40 fracción IX inciso i) del Reglamento Interior de la SEMARNAT; 39 y 40 último párrafo de la Ley General de Vida Silvestre; 12 y 47 de su Reglamento y dictamen legal positivo UJ/162/2020; esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Hidalgo, modifica los datos del registro de la UMA denominada "Vida Silvestre y Ecoturismo Santa María La Palma" con clave de registro SEMARNAT-UMA-EX-089-HGO, quedando de la siguiente manera:

Tipo de modificación	Respuesta
1. Especies	• Se anexa tabla
2. Forma de manejo	• Aprovechamiento extractivo (cinegético y comercial)
3. Sistema de marca	• Con nota de remisión y etiqueta (color amarillo)
4. Responsable técnico	• Dr. Dante Alfredo Hernández Silva con registro NÚM SGPA/DGVS/10594/15 de fecha 30 de septiembre de 2015
5. Nombre, denominación o razón social	• Ejido Santa María La Palma

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03.1821.2020

Asunto: Modificación de datos del registro de la UMA

Pachuca de Soto, Hidalgo. 01 de diciembre de 2020

En caso de requerir nuevamente la modificación de los datos del registro de la UMA denominada "Vida Silvestre y Ecoturismo Santa María La Palma" con clave de registro SEMARNAT-UMA-EX-089-HGO, deberá de solicitarlo a esta Secretaría, previo cumplimento de los requisitos correspondientes.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

Se anexa

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal[1] en el Estado de Hidalgo, previo designación, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

C.c.p. María de Los Ángeles Palma Irizarry.-Directora General de Vida Silvestre.-Presente. maria.palma@semarnat.gob.mx
Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
Lic. Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx
Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales- Presente. armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

ORPH*AVP*EGA
Bitácora: 13/KT-0089/11/20

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Oficio: 133.02.03.1821.2020

Asunto: Modificación de datos del registro de la UMA

Pachuca de Soto, Hidalgo. 01 de diciembre de 2020

Anexo

Se Modifica los datos del registro de la
UMA denominada "Vida Silvestre y Ecoturismo Santa María La Palma"

Nombre científico	Nombre común	Cambio y/o observación
Tipo de modificación: Especies		
Cambian de nombre científico		
Pecari tajacu	Pecarí de collar	Esta especie cambió de género de Tayassu a Pecari.
Anas diazi	Pato mexicano	*Anas platyrhynchos* fue separado en Anas diazi y *Anas platyrhynchos* (Clement *et al.* 2019). Por ello, también se mantiene *Anas platyrhynchos.*
Spatula clypeata	Pato cucharon	Esta especie, cambió de género, de Anas a Spatula.
Baja		
Columba fasciata	Paloma encinera	No se distribuye en la región de la UMA
Cervus canadensis	Elk o Wapití	Se trata de especies exóticas
Phasianus colchichus	Faisán de collar	
Alectoris chukar	Perdiz Chuckar	
Se mantienen		
Odocoileus virginianus	Venado cola blanca	Especies que no tienen cambios, pero son las que se mantendrán bajo manejo en la UMA
Urocyon cinereoargenteus	Zorra gris	
Procyon lotor	Mapache	
Lynx rufus	Gato montés	
Pecari tajacu	Pecarí de collar	
Meleagris gallopavo	Guajolote	
Lepus californicus	Liebre cola negra	
Canis latrans	Coyote	
Zenaida asiatica	Paloma ala blanca	
Zenaida macroura	Paloma huilota	
Cyrtonyx montezumae	Codorniz montezuma	
Spatula clypeata	Pato cucharón	
Anas acuta	Pato golondrino	
Colinus virginianus	Codorniz común	
Anas diazi	Pato mexicano	
Anas platyrhynchos	Pato norteño	